

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de la Concesión Directa de Explotación denominada «Ituero» N° 3.435, del termino municipal de Torrelapaja (Zaragoza) sobre 1 cuadrícula minera y su Estudio de Impacto Ambiental, promovido por Pedro Martínez Martínez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se inicia el trámite de información pública y de participación pública, como parte integrante del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyos datos se detallan a continuación:

b) Pedro Martínez Martínez ha solicitado la Concesión Directa de explotación denominada «Ituero- 1» N° 3.435, del termino municipal de Torrelapaja (Zaragoza), para una extensión de 1 cuadrícula minera, para recursos de la Sección C), arenas silíceas.

b) Las coordenadas geográficas referidas al meridiano de greenwich son:

Pto	Longitud	Latitud
Pp	1° 58'00''	41° 36' 00''
1	1° 58'00''	41° 35' 40''
2	1° 57'40''	41° 35' 40''
3	1° 57'40''	41° 36' 00''

c) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la solicitud de la Concesión Directa de la Explotación es el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza.

d) El órgano del que puede obtenerse información al respec-

to y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

e) La Declaración de Impacto Ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.

f) La resolución de la solicitud de la Concesión Directa de la Explotación es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.

g) El Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:

— Servicio de Información y Documentación Administrativa, ubicado en el Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín 36, de Zaragoza.

— Subdirección de Industria, Energía y Minas del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, Plaza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza.

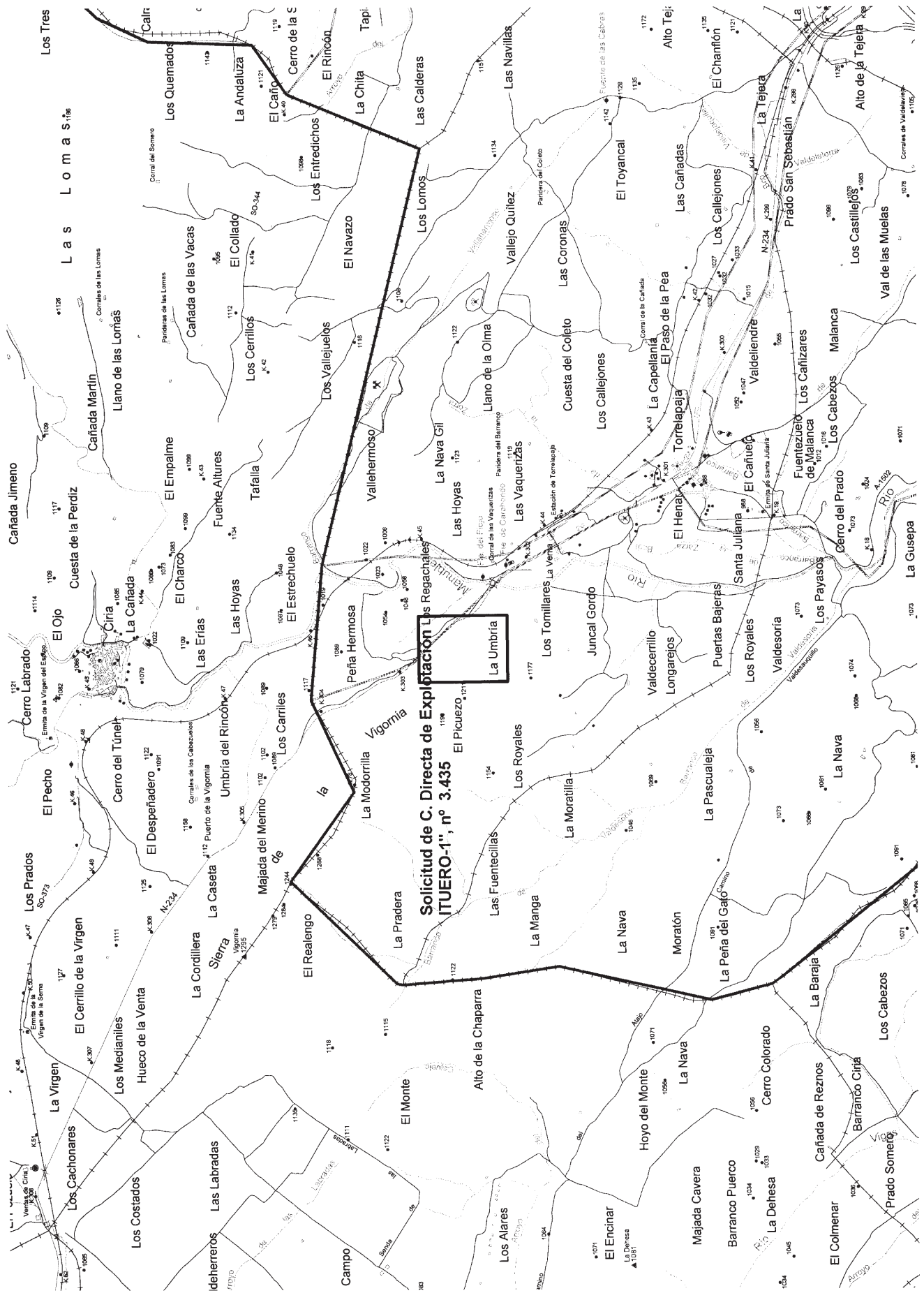
h) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra g) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:

— Consulta al Ayuntamiento de Torrelapaja.

— Anuncio en prensa del período de información pública y de participación pública, y presentación de las alegaciones.

i) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En Zaragoza, a 26 de diciembre de 2007.—El Director General del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Fco Javier Hualde García.



DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a los posibles interesados afectados, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo número 4/2008 C, interpuesto a instancia de doña Ana María Araguás Pérez.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en relación con el recurso contencioso-administrativo número de autos 4/2008 C, interpuesto por doña Ana María Araguás Pérez, contra la resolución de 20 de julio de 2007, del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, por la que se publica en el tablón de anuncios la lista de aspirantes que ha superado el concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros en la especialidad de música y la resolución de 24 de octubre de 2007 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución anterior, se emplaza a los interesados cuyos derechos e intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la parte demandante, para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos ante dicha sala por término de 9 días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace saber a los posibles interesados afectados que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

De conformidad con la remisión que el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común, la publicación sustituye a la notificación.

Zaragoza, 13 de febrero de 2008.—La Secretaria General Técnica, Pilar Royo Naya.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2008, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se da publicidad a la adquisición directa por parte del Gobierno de Aragón de una obra de Francisco de Goya con destino al Museo de Zaragoza y propiedad de Caylus Anticuario, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 del Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, se hace público que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, dentro de sus competencias, ha acordado mediante la Orden de 20 de febrero de 2008, la adquisición directa de una obra de Francisco de Goya y Lucientes denominada: La letra con sangre entra, óleo sobre lienzo, de hacia 1777-1785, de dimensiones 19,7 x 38,7 cm. y propiedad de Caylus Anticuario, S. A., por valor de dos millones quinientos mil euros, (2.500.000 euros).

En Zaragoza, a 21 de febrero de 2008.—El Director General de Patrimonio Cultural, Jaime Vicente Redón.

NOTIFICACION de la Secretaría General Técnica del departamento de Educación, Cultura y Deporte a los posibles interesados afectados, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo número 563/2007 BC interpuesto a instancia de don Armando Bueno Díaz.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Zaragoza, en relación con el recurso contencioso-administrativo número de autos 563/2007 -BC, interpuesto por D. Armando Bueno Díaz, contra la Resolución de 16 de julio de 2007, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se hacen públicas las puntuaciones definitivas de los méritos de los participantes en el concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros (especialidad de Educación Física) y nueva baremación de interinos del citado Cuerpo y la Resolución de 28 de septiembre de 2007 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución anterior, se emplaza a los interesados cuyos derechos e intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la parte demandante, para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos ante dicho Juzgado por término de 9 días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace saber a los posibles interesados afectados que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

De conformidad con la remisión que el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común, la publicación sustituye a la notificación.

Zaragoza, 12 de febrero de 2008.—La Secretaria General Técnica, Pilar Royo Naya.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se somete a información pública el expediente de concesión de uso privativo para la ocupación de terrenos en el dominio público forestal del monte de utilidad pública nº 227-A «Castelfrío», nº TE-1008 del Elenco de los montes propios de la provincia de Teruel, en el término municipal de Escorihuela, promovido por la Confederación Hidrográfica del Júcar (Expediente INAGA 440101.44.2008.00850)

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por solicitud de la Confederación Hidrográfica del Júcar, el expediente INAGA 440101.44/2008.00850, de concesión de uso privativo para la ocupación de terrenos en el dominio público forestal del monte de utilidad pública nº 227-A «Castelfrío», nº TE-1008 del Elenco de los montes propios de la provincia de Teruel, en el término municipal de Escorihuela, con objeto de la instalación de un piezómetro.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2006 de Montes de Aragón y en el artículo 86 de y la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.